

1 La carga de la prueba

El derecho procesal neerlandés se basa en el principio de «quien alega un hecho debe demostrarlo». En otras palabras, la parte que invoca los efectos jurídicos de hechos o derechos que alega por razones jurídicas asumirá la carga de la prueba de dichos hechos o derechos. Sin embargo, en algunas ocasiones la carga de la prueba puede ser diferente en virtud de disposiciones jurídicas específicas o de exigencias derivadas de los principios de buena fe o de lealtad.

1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?

Las normas legales en materia de carga de la prueba establecidas en el código de procedimiento civil (*Wetboek van Burgerlijke Rechtsvordering*) se aplican en procedimientos de citación y de demanda, a menos que la naturaleza del caso lo impida. No son obligatorias en procedimientos interlocutorios, y tampoco se aplican automáticamente en procedimientos de arbitraje. No obstante, en casos de arbitraje las partes pueden acordar aplicar tales normas. Las normas legales en materia de carga de la prueba figuran en los artículos 149 a 207 del código de procedimiento civil.

1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?

Los hechos alegados por una de las partes y no (suficientemente) refutados por la parte contraria deben considerarse como hechos probados por el tribunal. Sin embargo, existe una excepción, en situaciones en las que aceptar los hechos implicaría unas consecuencias jurídicas que no están libremente disponibles para las partes. En este caso el tribunal puede solicitar pruebas.

No es necesario que las pruebas demuestren hechos o circunstancias que se consideran universalmente conocidos o normas empíricas generales. Estos pueden ser usados por el tribunal independientemente de si las partes los alegan o no. El término «hechos o circunstancias que se consideran universalmente conocidos» se refiere a los hechos o circunstancias que toda persona normal conoce o puede conocer. El término «normas empíricas generales» hace referencia a los conocimientos y la experiencia adquiridos por todos los ciudadanos de la sociedad neerlandesa. Además, no es necesario demostrar hechos que el tribunal percibe durante los procedimientos, los que se conocen como «hechos procesales».

A veces existe una presunción en la ley. Determinados hechos o circunstancias se consideran tan probables que la parte que los alega no necesita aportar (más) pruebas sobre ellos. El tribunal también puede utilizar las normas empíricas generales para llegar a una presunción sobre el carácter de determinados hechos alegados. En ese caso, la parte contraria tiene la posibilidad de usar la inversión de la carga de la prueba. También se aplican una serie de casos especiales. Para poner un par de ejemplos: según la ley de tráfico de carreteras, un automovilista que atropelle a un ciclista o un peatón debe indemnizar por lesiones, salvo si presenta pruebas de que el accidente ocurrió debido a causas de fuerza mayor. Otro ejemplo es el caso en el que un trabajador solicita una compensación por lesiones si se establece que el accidente ocurrió mientras estaba trabajando. En este caso, el empresario estará obligado a indemnizar al trabajador por dicha lesión, a menos que se puedan facilitar pruebas de que no hubo ninguna deficiencia en el cuidado exigido o que el trabajador fue culpable de negligencia o imprudencia deliberada.

1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?

El tribunal tiene facultad de apreciación para evaluar las pruebas presentadas excepto si la ley determina lo contrario. Esta excepción contempla las normas sobre la fuerza probatoria concluyente de las pruebas. En casos de pruebas concluyentes el tribunal está en la obligación de aceptar como verdaderas determinadas pruebas o, al menos, reconocer el valor de las mismas. No obstante, la refutación también es posible en estos casos.

Los tribunales pueden basar sus decisiones solo en hechos que cumplan debidamente las normas sobre la fuerza probatoria.

2 La práctica de la prueba

2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?

En determinados casos (obtención coactiva de medios de prueba, declaraciones de testigos), a petición de una de las partes, el tribunal puede obligar a la otra parte a presentar pruebas. El tribunal podrá hacerlo también de oficio, es decir, por iniciativa propia.

Del mismo modo, a petición de una de las partes o por iniciativa del tribunal, este puede solicitar un informe pericial, un reconocimiento judicial o una visita. Es el tribunal quien designa al perito, recibe el informe pericial y hace el balance de la situación. Las partes están en la obligación de colaborar con los informes periciales.

Las partes pueden exponer sus puntos de vista y presentar peticiones tanto si se trata de un informe pericial como de un reconocimiento judicial.

2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?

La parte autorizada por el tribunal para aportar pruebas o que asume la carga de la prueba tiene la obligación de presentar pruebas de los hechos y/o circunstancias que se alegan. La parte contraria siempre podrá aportar pruebas de lo contrario, a menos que la ley se lo prohíba.

2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?

El tribunal no accede a una solicitud de diligencia de pruebas si no es relevante para el caso, no es lo suficientemente precisa (demasiado vaga), está fuera de plazo (demasiado tarde) o es poco seria. Un solicitud de diligencia de pruebas puede rechazarse en función de un pronóstico relativo al resultado de la diligencia de pruebas.

2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?

En los Países Bajos se aplica la libertad probatoria, es decir, en principio las pruebas pueden presentarse en cualquier forma adecuada, a menos que la ley disponga lo contrario. La ley especifica una serie de formas de prueba (sin carácter exhaustivo):

escrituras y resoluciones judiciales;

obtención coactiva de medios de prueba, registros y documentos;

declaraciones de testigos;

informes orales o formales de peritos y

reconocimiento judicial y visitas.

2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?

La ley debe autorizar las pruebas testificales, que se proporcionan a petición de una de las partes o se imponen a una de las partes por iniciativa del tribunal. Las partes también pueden prestar declaración como testigos (véase el punto 3 a continuación). En caso de que se vayan a aportar pruebas testificales, son las partes quienes citan a los testigos.

Las pruebas testificales se aportan en forma de declaración. Se obtienen durante la sesión del tribunal en forma de testimonio oral. Una declaración puede admitirse como prueba solo si está relacionada con los hechos sobre los que el testigo tiene conocimiento personal. Una parte que solicite autorización para presentar pruebas testificales podrá hacerlo si hay controversia entre los hechos que han de probarse y si puede ayudar a resolver el caso.

A petición de una de las partes, o por iniciativa propia del tribunal, los peritos pueden presentar informes escritos u orales (artículo 194 del Código de Procedimiento Civil). En el caso de informes escritos, el tribunal establece un plazo de presentación. En el caso de informes orales, el perito presta declaración en la fecha establecida para el juicio.

2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?

Existe una diferencia entre las pruebas concluyentes y no concluyentes. En el caso de las pruebas concluyentes, se exige que el tribunal acepte el contenido de las pruebas como verdadero y reconozca la fuerza probatoria que les otorga la ley. Pueden presentarse pruebas en contrario frente a pruebas concluyentes, a menos que la ley lo excluya. Los actos auténticos y las sentencias de los tribunales penales son ejemplos de pruebas concluyentes. El tribunal tiene libertad para determinar el valor probatorio de las pruebas no concluyentes.

2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?

En determinadas circunstancias solo se acepta como prueba un acto escrito. En algunos casos, el acto escrito es también la condición que establece la existencia de un derecho específico. Un ejemplo de esto podría ser un acuerdo prenupcial o un testamento. Las pruebas de la existencia de un acuerdo prenupcial o un testamento elaborado por un notario se aportan al presentar un acta notarial. Un codicilo también puede servir como prueba. Un codicilo es un documento escrito a mano, fechado y firmado, en el que se establece la voluntad del testador. Esta voluntad puede estar relacionada con la herencia de, entre otras cosas, ropa, efectos personales, joyas y enseres domésticos, así como libros concretos [artículo 97 del Código Civil (*Burgerlijk Wetboek*)]. Un codicilo no necesita validación mediante acta notarial.

2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?

El principio básico es que todo aquel que sea citado por ley para prestar declaración tiene la obligación de hacerlo. La obligación consiste en comparecer en el juicio y realizar de manera veraz ante el tribunal las declaraciones necesarias.

2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?

En determinadas circunstancias es posible quedar exento de la obligación de testificar.

Los familiares cercanos de las partes son los primeros en gozar de la exención de la obligación de testificar. Aquí se incluyen los (ex)cónyuges o (ex)parejas registradas de una parte, los ascendientes o parientes en línea directa de una parte o los cónyuges o parejas registradas hasta el segundo grado incluido (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos y hermanas).

Los testigos también pueden alegar la exención cuando contestan preguntas concretas si la respuesta pudiese exponer a procedimientos penales al testigo o a un pariente consanguíneo o por afinidad en línea ascendente o descendente, o un pariente colateral en segundo o tercer grado, o el (ex)cónyuge o (ex) pareja registrada de dicha persona (artículo 165, apartado 3, del Código de Procedimiento Civil).

También hay una exención con carácter funcional. Está disponible para personas a las que, en virtud de una relación privilegiada debido a su profesión, ocupación u otra condición (como religiosos, médicos, abogados y notarios), se les exige confidencialidad.

2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?

Si un testigo ha sido citado por carta certificada para que comparezca y no se presenta en el juicio, el tribunal podrá establecer una fecha a petición de la parte interesada en la que el testigo podrá ser citado por orden judicial (notificación y traslado por parte de un agente judicial). Si el testigo sigue sin comparecer, el tribunal podrá ordenar que sea llevado ante él por la policía. Si un testigo comparece pero se niega a declarar, la parte relevante podrá solicitar al tribunal que lo mantenga en prisión preventiva por desacato al tribunal. La parte solicitante tendrá entonces que abonar los costes de dicha prisión preventiva. El tribunal emitirá una orden de detención solo si cree que está justificada con el fin de averiguar la verdad.

2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?

Básicamente, todas las personas están obligadas a declarar, excepto quienes tienen derecho a exención (véase la respuesta a la pregunta 2.9).

2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?

El tribunal oye a los testigos y los interroga. Las partes y sus abogados también pueden formular preguntas a los testigos. El tribunal, por iniciativa propia o a petición de una de las partes, podrá confrontar a los testigos entre ellos y con las partes. Después de que el testigo haya declarado, el tribunal podrá formular preguntas a las partes y las partes podrán hacer lo mismo entre ellas.

Las normas neerlandesas en materia de pruebas no contienen disposiciones específicas sobre videoconferencias. La ley neerlandesa no excluye este procedimiento y no existen dificultades prácticas a la hora de realizar videoconferencias. Es el tribunal el que decide sobre esta materia.

3 La valoración de la prueba

3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?

Las pruebas ilegales pueden subdividirse en pruebas obtenidas ilegalmente y pruebas utilizadas ilegalmente. En caso de que las pruebas se obtengan de manera ilegal, esto no significa que su uso sea siempre ilegal. Siempre se deja a discreción del tribunal decidir si las pruebas deben considerarse ilegales o no.

3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?

Las partes pueden ser oídas como partes en el caso, pero entonces las declaraciones que realicen no serán tratadas como pruebas en favor de la parte oída como testigo, a menos que la declaración sirva para aclarar otras pruebas incompletas (artículo 164, apartado 2, del Código de Procedimiento Civil).

Última actualización: 09/02/2022

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.